



31 de Agosto 2020  
Declaración de Emergencia de Agua  
Etapa 2

# (7) ACCIONES OBLIGATORIAS PARA CONSERVAR AGUA

E  
T  
A  
P  
A  
2

1). La reducción de consumo de agua por un 20%

2). Se prohíbe el riego de césped y de jardines ornamentales (El riego de jardines cultivos y plantas es exento)

3). Las siguientes acciones quedan prohibidas:

- a. Escurrimiento por riego
- b. Uso de manguera de agua sin boquilla de cierre
- c. Lavado de calle, banquetas, aceras, etc.
- d. Uso de agua para fuentes no re-circulantes
- e. Riego de jardines aceptables dentro de 48 horas posteriores a la lluvia
- f. El riego de jardín entre las 10am y 6pm
- g. Servir agua en establecimientos de forma no solicitada
- h. Riego fuera de viviendas y edificios bajo nueva construcción

4). Están prohibidos los siguientes usos:

- a. Lavado de cualquier superficie exterior de cualquier edificio
- b. Llenar o rellenar una piscina nueva o existente
- c. Uso de agua para la compactación o control de polvo en proyectos de construcción sin aprobación previa de la Ciudad
- d. El uso de cualquier dispositivo de riego roto

5). Hoteles deben proporcionar a sus huéspedes opciones para reutilizar las toallas y sábanas de cama todos los días

6). Esta prohibido alterar o manipular cualquier parte del sistema de agua para eludir las medidas de conservación requeridas

7). Fugas de agua residenciales y comerciales se repararan lo antes posible, a mas tardar 5 días después de la notificación por parte de la Ciudad

